

Quito, 18 de abril de 2014

Señores

Accionistas de la Compañía

ENERGYCORP COMPAÑÍA GENERADORA DE ENERGÍA S.A.

Ciudad.-

Señores Accionistas:

Presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento a la Ley y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

1.1.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

1.2.

Los administradores de la compañía han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

1.3.

La correspondencia, los Libros de Actas, de Junta General de Accionistas, el libro Talonario de Acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados. Estos libros los tiene el señor Angelito Raflones.

1.4.

En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

- a) No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
- b) He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
- c) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

- d) No ha habido necesidad de convocar de mi parte a Junta General de Accionistas.
- e) No ha habido lugar a la aplicación de la norma sexta del Art. 279.
- f) He sido convocada oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía, aunque no he asistido.
- g) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- h) He pedido los informes que he creído conveniente a los administradores de la compañía.
- i) No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la administración.

1.5.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.

1.6.

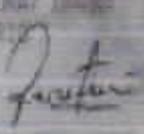
En mi opinión los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.7.

Quedan anotados en el numeral 1.4 los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.7 del Art. 1 de la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.



Sr. Roberto Viteri
Comisario


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VITERI TERAN ROBERTHO ANDRES
 INGENIERO EN CONTABILIDAD
 15 JULIO 1972
 C.I. 0461 0206
 INABURSA / IBARRA
 30/08/11



ECUADORIAN IDENTIFICATION CARD
 DADOS: ANDRES CRISTINA TERAN CARRERA
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICO
 Dpto. AGO DAVID VITERI
 MARIA ANGELOICA TERAN
 TERNAN 03/04/2009
 1167404


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION 073 (SECCIONES) 23-FEB-2014
073
073 - 0154 **1001665809**
 NUMERO DE CERTIFICADO ZONA
VITERI TERAN ROBERTHO ANDRES
 INABURSA CIRCUNSCRIPCION 8
 IBAARRA SAN FRANCISCO 8
 CANTON ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCION NACIONAL DE CONTADORES
 1801-0001-0001

ROBERTO A. VITERI TERAN
 Contador P. B. No. 30288
 CAMBIA REGISTRADO EN
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
 R. G. Humboldt 30288
 Vigencia: 2014